



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



Remiliente  
Destinatario

Remiliente  
Destinatario

Medellín, 23/01/2020

Señor  
**JAN CARLOS GONZALEZ MOSQUERA**  
C. 94.370.847

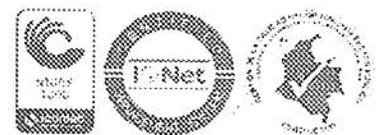
Dirección: Carrera 84 N° 5 100  
Teléfono: 3147923793  
mail: juank1707@hotmail.com  
Medellín - Antioquia

**Asunto:** Respuesta a solicitud con radicado 2019010435176 del 12 de noviembre de 2019

En respuesta a la solicitud relacionada con el vehículo de placa **KFH535**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT-; el señor **JUAN CARLOS GONZALEZ MOSQUERA**, se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017 el señor **JUAN CARLOS GONZALEZ MOSQUERA** es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

**“ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS.** Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de





*cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.*

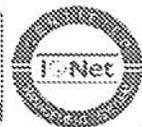
*El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:*

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo*
- b. Dirección completa del propietario inscrito*
- c. Número de placa*
- d. Marca del vehículo*
- e. Línea*
- f. Cilindraje*
- g. Modelo*
- h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje)”*

Si el Organismo de Transito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como Activo, a nombre del señor **JUAN CARLOS GONZALEZ MOSQUERA** y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto sobre Vehículos; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Ahora bien, si usted considera que existe alguna inconsistencia, deberá elevar esta petición ante el organismo de Transito correspondiente; para que sea esa entidad quien realice la corrección y en caso de recibir por parte ellos una respuesta favorable, deberá remitir a nuestra dependencia documento o certificación emitido por dicha Secretaria donde podamos verificar que su estado cambio, tanto en el certificado de tradición como en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT-, para posteriormente asentarlos en la base de datos de Vehículos Antioquia, de lo contrario mal haría esta Dirección en extralimitarse en sus funciones e incumplir la norma al acceder a su petición.

Asi mismo, se le comunica que, para conceder cualquier tipo de alivio tributario que a su vez afecte la recepción y recaudo de tributos e impuestos, deben estas medidas, haber sido discutidas y expedidas por la Honorable Asamblea de Antioquia mediante Ordenanza Departamental, para lo cual y en la actualidad, no existe dichos pronunciamientos que la pueda beneficiar.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar, que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas declaraciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta su solicitud.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**  
Profesional Universitaria  
Dirección de Rentas

Proyectó: Vanessa Mejía Jaramillo 23/01/2020



Dirección: Calle 42 B No 52 106 piso 1  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Envío: RA232509095CO  
 Dirección: KR 84 5 100  
 Ciudad: GUARNE  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Fecha admisión: 27/01/2020 15:20:46



**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: O A 5 kg / Licencia de Transporte

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**  
 Centro Operativo: PO MEDELLIN      Fecha Pre-Admisión: 27/01/2020 15:20:46  
 Orden de servicio: 13130778



RA232509095CO

**3000**  
**098**

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL  
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12      NIT/C.C/T.I: 890900286  
 Referencia: 2020030010010      Teléfono: 3838111      Código Postal: 050015237  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA      Depto: ANTIOQUIA      Código Operativo: 3333458

**Causa Devoluciones:**  
 RE Rehusado       C1 C2 Cerrado  
 NS No existe       N1 N2 No contactado  
 INS No reside       FA Fallecido  
 NR No reclamado       AC Apartado Clausurado  
 DE Desconocido       FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS GONZALEZ MOSQUERA  
 Dirección: KR 84 5 100  
 Tel:      Código Postal:      Código Operativo: 3000098  
 Ciudad: GUARNE      Depto: ANTIOQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C.      Tel:      Hora:

**Valores**  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$6.500  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.500

Dice Contener:  
 Observaciones del cliente:  
 No existe cara 84.

Fecha de entrega: 28-01-2020  
 Distribuidor: F. Lopez Valencia  
 C.C.: 22654620  
 Gestion de entrega:  
 1er       2do



3333458300098RA232509095CO

3333  
 458  
 PO. MEDELLIN  
 NOR-OCCIDENTE

Privacidad: Bogotá D.C., Colombia. Dirección: 25 de Agosto # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co. Línea Nacional (01) 8000 4721 - Tel contacto: 670 4720000. Men. Transporte Lic. de carga 0017000-0121. Aéreo: 2010. Men. R. Res. Mensajería: Ley 1677 de 9 de septiembre del 2013. El uso de este espacio garantiza que todo contenido del contrato que se encuentre publicado en la página web 472.com.co será válido para efectos de entrega del correo. Para mayor información consulte al correo: servicioalcliente@472.com.co. Para conocer la Política de Privacidad consulte: www.472.com.co

<b>472</b> Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	